



Asiento: R-1105/2017

Fecha-Hora: 22/11/2017 18:18:40

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS AL ESTUDIO DE LOS CLUBES ROTARY CLUB MURCIA-UNIVERSIDAD Y ROTARY CLUB MURCIA, PARA ESTUDIANTES CON TALENTO EN CIENCIAS SOCIALES QUE INICIEN SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018 (R-863/2017)

Transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta de adjudicación de las ayudas al estudio de los Clubes Rotary Club Murcia-Universidad y Rotary Club Murcia, para estudiantes con talento en ciencias sociales que inicien sus estudios en la universidad de Murcia en el curso académico 2017-2018, al amparo de la Resolución del Rector R-863/2017, de 13 de septiembre, por la que se convocan dichas ayudas y vista la alegación y la renuncia presentada a la propuesta de concesión, este Rectorado, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º.- Estimar la alegación presentada por D. Juan Francisco González Sánchez, incluyéndolo en el Anexo correspondiente al haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria y otorgándole la puntuación correspondiente al baremo establecido en la convocatoria.

2º.- Aceptar la Renuncia a estas ayudas presentada por D^a. Carmen García Gambín.

3º.- Adjudicar dichas Ayudas a los dos aspirantes que, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, han obtenido la mayor puntuación:

D. Juan Francisco González Sánchez, de 1º curso de Grado en ADE y Derecho.
D^a. Ana Roa Sales, de 1º curso de Grado en ADE y Derecho

4º.- Denegar la ayuda a D^a. María Sarrio Bernabé, con NIF 24438728-D, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

5º.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 21 de noviembre de 2017
EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud





ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	NOTA (A)	PREMIO RELEV (B).	TOTAL (A+B) MINIMO 2 PTOS.	BECA MINIST (a).	CIRCUNST. ESPECIALES (b)	TOTAL (A+B) x a x b
JUAN FCO. GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ADE + DERECHO	2,5	1	3,5	-	-	3,50
ANA ROA SALES	ADE + DERECHO	3	0	3	1,15	-	3,45
SABEL MORENO TOLEDO	PUBLICIDAD Y RR. PBLI.	2,5	0	2,5	1,15	0	2,87
ANA ROSA MARTINEZ SANCHEZ	DERECHO	2	0,25	2,25	1,15	1,10	2,84
MARIA MARTINEZ LUJAN	ADE	2	-	2	1,15	1,10	2,53
OANA ANDRADA URSARESCU	DERECHO	1	-	1	1,15	0	-
MARIA SARRIO BERNABE	PUBLICIDAD Y RR. PBLI.						
SOLICITUD FUERA DE PLAZO							